

SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1963.

En la Universidad de Puno a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las ocho y treinta de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Zuloaga Jarqeta y con asistencia de D. Genaro Jura Jatorza, D. Emelio Balda Goicochea, D. Antonio Villarrubia Pinto, D. Luis Saizar Salavania, D. Valeriano Salavania Elizondo y D. Benito Garmendia Salavania, al objeto de celebrar la reunión mensual convocada al efecto.

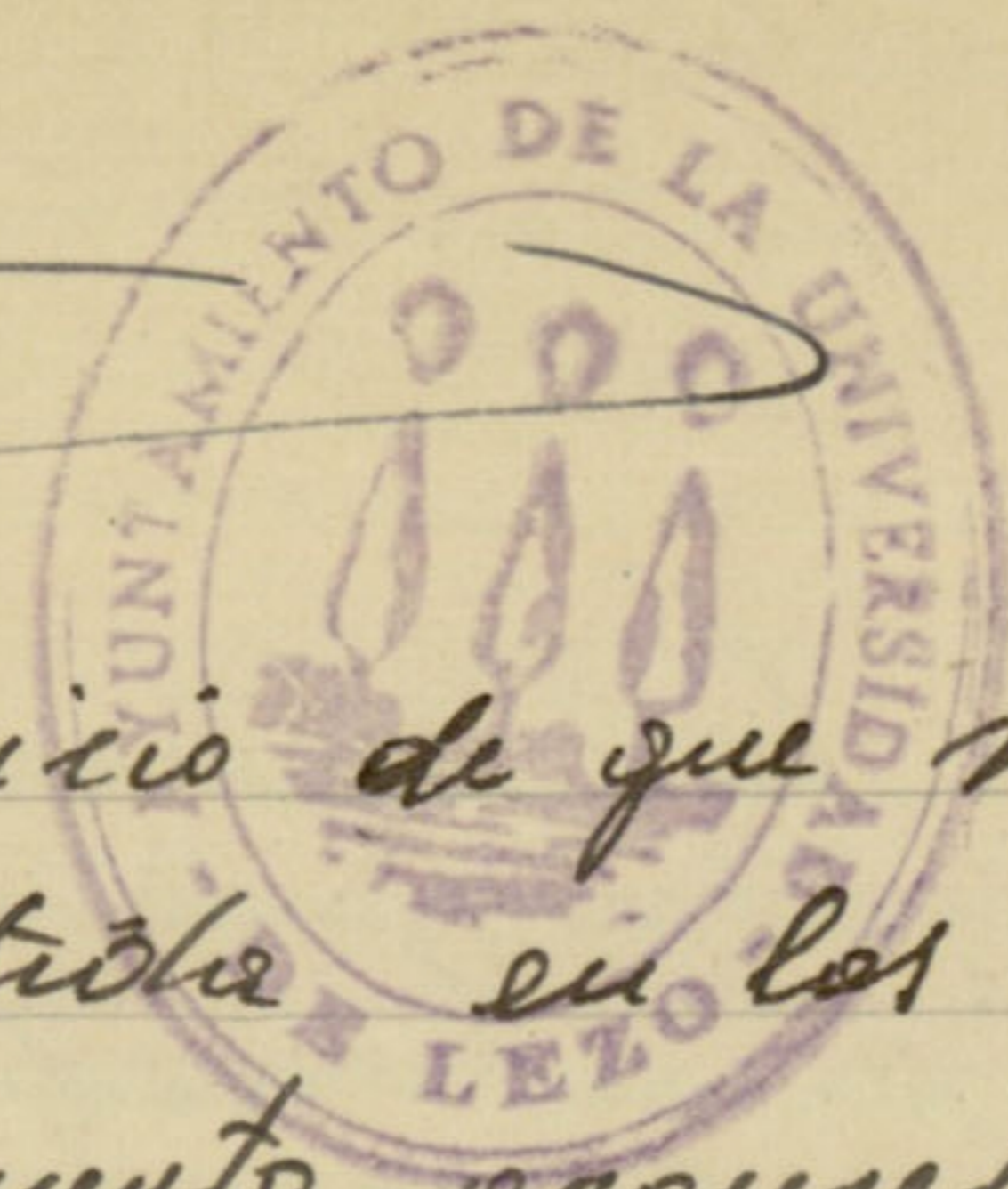
Lido el contenido del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pone de manifiesto el expediente iniciado por D. Juan Gilordas Cruz, en representación de Hornos Elécticos Salva, para la calificación del taller mecánico que tiene instalado en Sancti Spiritus y a la vista del artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestias, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se acuerda informar que no constituye impedimento alguno el lugar de su emplazamiento, ni existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

Dado cuenta de un escrito de D. Pedro Illuza Arisdequi Gil, solicitando se le informe si existe inconveniente en que se proceda a un estudio del aprovechamiento inmediato de los terrenos del casco Placeta, sin esperar a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación en estado de revisión, pero con las precisiones urbanísticas para la plena efectividad de este, se acuerda participar que el estudio del Plan Parcial correspondiente ha de comprender todo el Polígono donde se hallen situados los terrenos de

Informe sobre
"Hornos Salva"

Plan Parcial de
Placeta.



Placeta, sin perjuicio de que en posterior ejecución pueda ser acometida en los distintos etapas que la actividad del momento aconseje.

Paga de obligaciones

A continuación se da lectura de un escrito elevado por D.º M.º Juana Lemona Fernandez, viuda de Ormaiztegui, en que solicita el abono de dos obligaciones al Portador número 86 y 88 de la emisión municipal fecha 1.º de Mayo de 1926, los cuales no fueron presentados al cobro en la fecha de su amortización. Después de ligeros cálculos de intereses y demás en cuenta más el aspecto moral que el legal de prescripción que pudiera aplicarse a dichos créditos, se acuerda acceder a lo solicitado.

Sociedad Navarra de Industrias.

Finalmente queda enterada la Corporación del acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 23 del pasado Septiembre, respecto a la repercusión que en la sociedad ambiental pueda tener la instalación industrial que la Sociedad Navarra de Industrias tiene establecida en esta localidad y en su virtud hace constar los siguientes extremos: 1.º.- que el Ayuntamiento de Lezo nunca ha invitado al vecindario a presentar denuncias alguna, como se afirma en el informe de la Jefatura de Industrias, antes bien, todas las decisiones municipales han sido consecuencia de quejas recibidas. 2.º.- que en la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil para la inauguración de una nueva plaza, no consideró esta Corporación que en momento oportuno para formularle quejas en relación con este asunto. Y 3.º.- que la repercusión en la sociedad ambiental que nos ocupa no ha sufrido variación alguna, ni bien en el momento presente se halla paralizada la actividad industrial en virtud de obras

J

que en la misma se realizan y es de desear que ellos mejoren la situación existente hasta el presente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada a las diez de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

R. M. M. M.

Luis B. Martínez

Antonio Alcaraz

Enrico Baldo

Guillermo López

Valeriano Salaverria

Gerardo Trasa

B. González

Julitino Aparicio